

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

**CATHOLIC RELIEF SERVICES,
CARITAS CHILE**

Y

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

En Santiago de Chile, a 05 de enero de 2017, entre la organización **CATHOLIC RELIEF SERVICES USCCB (CRS)**, representada por Thomas Hollywood como Representante para Sudamérica, ambos domiciliados en Av. América 1830, Quito, Ecuador; **CARITAS CHILE**, representada conjuntamente por su Presidente don Pedro Ossandón Buljevic y su Secretario General, don Lorenzo Figueroa León, todos domiciliados en Echaurren N° 4, piso 7, Santiago, Chile; y la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)**, representada por su Director Ejecutivo, Aarón Cavieres Cancino, ambos domiciliados en Paseo Bulnes N° 285, Oficina N° 501, de la ciudad de Santiago de Chile, se declara y conviene lo que adelante se detalla:

ANTECEDENTES

En los últimos años, los incendios forestales no sólo afectan directamente a las formaciones de vegetaciones (bosques, matorrales o pastizales), sino también se han transformado en un problema de alto impacto social, especialmente para la población que habita en áreas rurales y de interfaz urbano - forestal (terrenos cubiertos de vegetación combustible aledaño a sectores poblados), causando incluso la pérdida de vidas humanas y comprometiendo el orden y seguridad interna del Estado. Lo anterior, se debe en parte al incremento acelerado de la ocupación del territorio en Chile. Es así que, por necesidad o en la búsqueda de mejores condiciones de vida, la población se instala o llega a lugares más remotos, desplazando límites de ubicación de infraestructuras habitacionales hacia áreas boscosas o con matorrales, aumentando con ello los riesgo de generar y/o verse afectados por los incendios forestales. A esto se suman los efectos producidos por el cambio climático, donde ha disminuido la cantidad y periodicidad de precipitaciones y aumentado los registros de altas temperaturas transformando a la vegetación más inflamable y disponible para el inicio, desarrollo y dificultades del control de los de fuegos forestales. Por esta razón, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), entidad encomendada de la prevención y combate de incendios forestales en Chile, está dando énfasis en las gestiones destinadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia de los incendios forestales.

En este contexto, CONAF se ha unido a Catholic Relief Services (CRS) y la institución asociada a CRS, Caritas Chile, para implementar el proyecto materia del presente Convenio en las regiones propensas a incendios forestales, a saber: La Araucanía, Maule, y Metropolitana.



El propósito del referido proyecto es mejorar las capacidades de comunidades vulnerables en la interfaz urbano-forestal para prevenir y responder a incendios forestales, con el fin de contribuir con la Política Forestal de CONAF, que espera reducir la ocurrencia y minimizar los impactos generados por incendios forestales en el país.

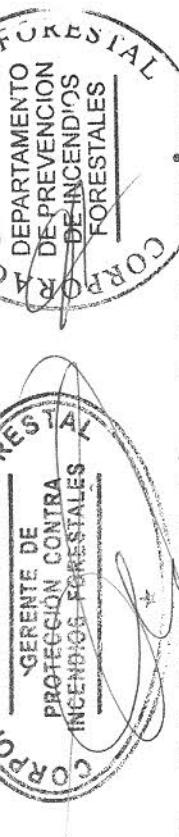
CONAF, atendiendo que el 99% de los incendios forestales son de origen antrópico, que en el último tiempo han afectado a bosques y un importante número de viviendas, ha considerado de vital importancia, y como primer paso, fortalecer y mejorar el trabajo de participación comunitaria, para lo cual ha implementado el Proyecto "Comunidad Preparada frente a Incendios Forestales", el que tiene como propósitos disminuir la ocurrencia de incendios a través de concientizar a la comunidad sobre el riesgo de vivir en una zona de interfaz urbano-forestal, así como la modificación de los comportamientos para tender hacia una mayor responsabilidad individual y comunitaria en la prevención de incendios forestales. Dicho proyecto basó su metodología en experiencias comunitarias llevadas a cabo en Chile y en el estado de California, Estados Unidos, los cuales, si bien poseen condiciones socioculturales y económicas distintas, poseen características climáticas y de comportamiento de los incendios similares, elementos ventajosos para la eficacia de la iniciativa y extrapolación de resultados.

CRS, por su parte, tiene vasta experiencia en la Reducción de Riesgo a Desastres. Desde 2007, en conjunto con sus socios locales, ha implementado 14 proyectos enfocados específicamente a esta temática en 11 países de América Latina y el Caribe, beneficiando a más de 120.000 personas.

Desde este posicionamiento a nivel regional y con base en la experiencia de su trabajo, se constituye en un socio estratégico para la adaptación y mejoramiento del modelo de intervención, así como para apoyar su aplicación y replicabilidad en el continente, integrando esta metodología dentro de la estrategia programática general de Gestión del Riesgo de Desastres de CRS.

Caritas Chile, a través de su programa Medio Ambiente, Gestión del Riesgo y Emergencias, busca realizar un acompañamiento integral a la vinculación de personas y comunidades con su entorno en el marco de un proceso de desarrollo donde se evidencian vulnerabilidades sociales y naturales. Esto significa asumir desafíos en el ámbito del análisis y disminución del riesgo, a la vez de potenciar las capacidades para actuar ante eventos adversos y animar procesos de recuperación. En este marco, ha estado trabajando en el desarrollo de un modelo de Gestión del Riesgo de Desastres con un fuerte enfoque comunitario y orientado a la construcción de Comunidades Resilientes.

Desde esta experiencia, se espera contribuir en el abordaje de la dimensión comunitaria en la construcción de este nuevo modelo de intervención para la prevención de incendios forestales.



En este marco, Catholic Relief Services (CRS), la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y Caritas Chile, firman este convenio de colaboración para implementar las actividades del proyecto “Prevención Comunitaria de Incendios Forestales en la Interfaz Urbano – Forestal de Chile”, financiado por USAID-OFDA, organismo dependiente del Gobierno de los Estados Unidos de América. El presupuesto disponible para planificar y ejecutar la totalidad de las actividades del proyecto, debidamente detalladas en el documento anexo, asciende a la suma de US\$468.727.-, y será gestionado y administrado por Caritas Chile a través de un Convenio específico firmado entre CRS y Caritas Chile.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

CATHOLIC RELIEF SERVICES, CONAF y CARITAS CHILE, declaran su intención de colaborar para fortalecer las capacidades de prevención y respuesta de comunidades vulnerables a incendios forestales, para lo cual se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: OBJETIVO.

El objetivo de este Convenio de Colaboración es establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas para la ejecución del **“Proyecto Prevención Comunitaria de Incendios Forestales en la Interfaz Urbano – Forestal de Chile”**.

Para la concreción del Objetivo planteado el Proyecto se centrará en:

- (1) Desarrollar un modelo eficaz basado en la comunidad para prevenir incendios forestales en la interfaz urbano-forestal y mejorar la capacidad de las organizaciones de gobierno y sociedad civil para apoyar la implementación y difusión de este modelo;
- (2) Promover la organización comunitaria, la preparación y mitigación y el desarrollo de mecanismos locales a largo plazo para permitir a las comunidades adaptarse a vivir con el riesgo a incendios forestales, en lugar de la extinción de incendios y respuesta a corto plazo; y,
- (3) Contribuir al cuerpo de conocimientos con respecto a la prevención de incendios forestales en la interfaz urbano-forestal y difundir un modelo comunitario eficaz en Chile y América Latina.

SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

Las responsabilidades de CONAF, en virtud a la suscripción del presente Convenio de Colaboración, son:

- Designar un punto focal en cada Región del proyecto para que pueda: coordinar, desarrollar, gestionar y hacer un seguimiento de las acciones ejecutadas en virtud del presente Convenio, con personal de CARITAS CHILE y CRS.
- Participar en la elaboración del modelo de prevención contra incendios forestales en coordinación con CARITAS CHILE.
- En coordinación con CARITAS CHILE y CRS, apoyar en la realización de capacitaciones señaladas en el plan operativo del proyecto sobre la prevención de incendios forestales.
- Apoyar con la conformación de mesas técnicas municipales en cada Región del Proyecto.



- Realizar en coordinación con Caritas Chile la línea de base para el proyecto y comunidades a intervenir.
- En coordinación con Caritas Chile y CRS, definir y realizar seguimiento de indicadores de impacto y costo eficacia para el proyecto en las comunidades bajo intervención.
- Coordinar con CARITAS CHILE y CRS la realización de un curso virtual y el intercambio de experiencia regional.

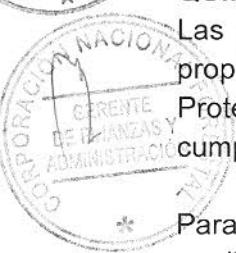
Las responsabilidades antes indicadas excluyen traspaso o transferencia de recursos, como también adquisición de bienes o la contratación de servicios de terceros.

Las responsabilidades de **CARITAS CHILE**, en virtud a la suscripción del presente Convenio de Colaboración, son:

- Hacer valer los intereses, en el marco del proyecto y el presente convenio de colaboración, de las instituciones socias en la coordinación de las actividades operativas del proyecto.
- Elaborar el modelo de prevención contra incendios forestales en coordinación con CONAF y CRS.
- Coordinar con los puntos focales designados por CONAF, la realización de las actividades del proyecto.
- Coordinar reuniones y actividades periódicas tanto con autoridades de Municipios, CONAF, coordinadores comunitarios y otros actores sociales del Sistema de Protección Civil para implementar, acompañar y dar seguimiento a las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto.
- Conformar un equipo técnico - financiero central para ejecutar y acompañar las actividades específicas a llevarse a cabo en coordinación con los coordinadores comunitarios y representantes de CONAF.
- Capacitar a los coordinadores comunitarios en lineamientos normativos del proyecto, gestión de riesgos y modelo de prevención comunitaria en incendios forestales.
- Socializar las herramientas e instrumentos metodológicos para la implementación de las actividades específicas del proyecto.
- Ejecutar el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto, lo que incluirá la adquisición de bienes y contratación de servicios que sean necesarios.
- Rendir cuenta a CRS conforme a las instrucciones que comunique el referido organismo.
- Responsabilizarse por la ejecución e implementación de los talleres de carácter comunitario del proyecto.

Las responsabilidades de **CRS**, en virtud de la suscripción del presente Convenio de Colaboración son:

- Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre los participantes del proyecto.



- Capacitar al personal de CARITAS CHILE y CONAF sobre las herramientas y mecanismos de rendición de cuentas.
- Brindar asistencia técnica en la elaboración e implementación de herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.
- Con la información proporcionada por CARITAS CHILE y CONAF, complementar los informes trimestrales al donante bajo el Convenio específico.

Las responsabilidades de las partes, previamente enunciadas se entenderán en el contexto de las actividades y productos detallados en el Anexo denominado “plan operativo del proyecto”, el cual es de conocimiento de las partes.

TERCERO: VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio de colaboración comenzará a regir desde la suscripción total del presente instrumento y se extiende durante toda la ejecución del proyecto que da vigencia a la misma.

En caso de requerir modificación en los plazos del Convenio, así como de las actividades específicas, las partes podrán concretarlo, de común acuerdo y comunicándolo por escrito sin ser necesario el procedimiento indicado en la cláusula novena.

CUARTO: CRONOGRAMA Y DETALLE DE ACTIVIDADES.

El detalle de las actividades específicas de colaboración, se encuentran pormenorizadas en el documento anexo denominado plan operativo del proyecto, el que también contiene los plazos asociados al proyecto.

QUINTO: INCORPORACIÓN DE TERCEROS.

Las partes podrán, de común acuerdo, invitar a otras organizaciones a adherirse a los propósitos de este Convenio de Colaboración, en especial a organismos del Sistema de Protección Civil de Chile, si su participación se estima necesaria o conveniente, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Para tal efecto, debe seguirse lo dispuesto en la cláusula octava del presente instrumento, mediante Anexo de Convenio de Colaboración, e incorporando las condiciones que rigen la participación del tercero.

SEXTO: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.

Las partes promoverán espacios para el intercambio de experiencias, las cuales se incorporarán en los documentos a ser sistematizados y publicados a la conclusión del Proyecto, y propiciarán la coordinación permanente para conseguir lo expresado en el presente convenio.



SEPTIMO: BENEFICIARIOS Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los beneficiarios del proyecto relacionados a esta colaboración pertenecen a las regiones Metropolitana de Santiago, Región del Maule, y de La Araucanía. Indirectamente, se trabajará sobre la Región del Biobío y otras de interés para replicar la metodología.

OCTAVO: MODIFICACIONES.

Las modificaciones a este convenio requerirán acuerdo entre las partes comparecientes y se deberá dejar constancia de éstas por escrito, siendo incorporadas al presente instrumento mediante Anexo. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el presente instrumento, salvo aquellas expresamente exceptuadas.

NOVENO: DIFUSIÓN.

La forma y contenido de todo material de difusión y/o publicidad derivado de las actividades conjuntas que surgen del presente Convenio de colaboración deberá ser revisado y aprobado por CARITAS CHILE, CONAF, CRS y USAID-OFDA, considerando para ello un tiempo razonable y la tecnología disponible. Además, se deberá considerar la incorporación de los logotipos de estas cuatro instituciones en todos los casos de manera visible y respetando las normas gráficas dispuestas por cada una, en caso que proceda.

DÉCIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los productos, informaciones, resultados; en virtud de este Convenio de colaboración, pueden ser usados para los propósitos del proyecto por CARITAS CHILE, CONAF y CRS, indicándose, especialmente en el caso de publicaciones en cualquier medio de soporte, la participación conjunta de todas las instituciones y que la información o documentos han sido posible por el apoyo de USAID-OFDA. Quedando prohibido registrar, patentar o reproducir la información sin autorización de USAID-OFDA.

DÉCIMO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se comprometen a mantener reserva respecto de la información proporcionada por las otras, comprometiéndose a utilizarla únicamente en los objetivos de este Convenio, absteniéndose de traspasarla, utilizarla o transferirla para otros fines.

DÉCIMO SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad que se produzca entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Convenio, será resuelta de común acuerdo. Si ello no fuere posible, las partes se someterán a un tribunal de arbitraje con base en Santiago.

DÉCIMO TERCERO: COPIAS.

En expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente instrumento en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando dos de ellos en poder de cada parte.



DÉCIMO CUARTO: PERSONERÍAS.

La Personería de don Aarón Cavieres Cancino para representar a la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, consta en el Decreto Nº 41, de 11 de marzo del año 2014, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 06 de junio de 2014 y reducido a escritura pública con fecha 13 del mismo mes y año en la Notaría de Santiago de doña Elena Torres Seguel, siendo protocolizado en esa misma fecha en la mencionada Notaría.

La Personería de don Pedro Ossandón Buljevic y de don Lorenzo Figueroa León para representar a **CARITAS CHILE** consta en Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva de Caritas Chile, reducida a Escritura Pública el 30 de junio de 2016, ante el Notario Público Titular de la cuadragésimo primera Notaría de Santiago.

Don Thomas Hollywood concurre en representación de **CATHOLIC RELIEF SERVICES USCCB (CRS)** en virtud del Poder Legal constituido en su favor, según consta en protocolización realizada ante la trigésimo séptima Notaría del Cantón de Quito, Ecuador, con fecha 19 de noviembre de 2014.

* Los instrumentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

Santiago de Chile, 05 de enero de 2017.



Thomas Hollywood
Representante Zona Sudamérica
Catholic Relief Services USCCB -
CRS